

CACUYA

Rincón de jardín en una propiedad de West Orange, N.J. Arquitecto Ethelbert Furlong.

8



Buenos Aires, Agosto 1942

Año XV • Núm. 183

**La Revista del Centro de Arquitectos
Constructores de obras y Anexos**

Para que
SU OBRA sea PERFECTA...



*cuide los
detalles
luminotécnicos*

EN EL BAÑO!

Sr. Profesional: La inteligente previsión de los detalles luminotécnicos aumentará el bienestar de los ocupantes, la rentabilidad del inmueble y, por lo tanto, la satisfacción, así como la gratitud del propietario, su cliente.

Nuestro personal especializado cooperará gustosa y desinteresadamente con Ud., para la completa y eficaz resolución de todo lo concerniente al alumbrado de las obras que se le confían. Consúltelo en nuestra Oficina Luminotécnica.

PROVENTAS



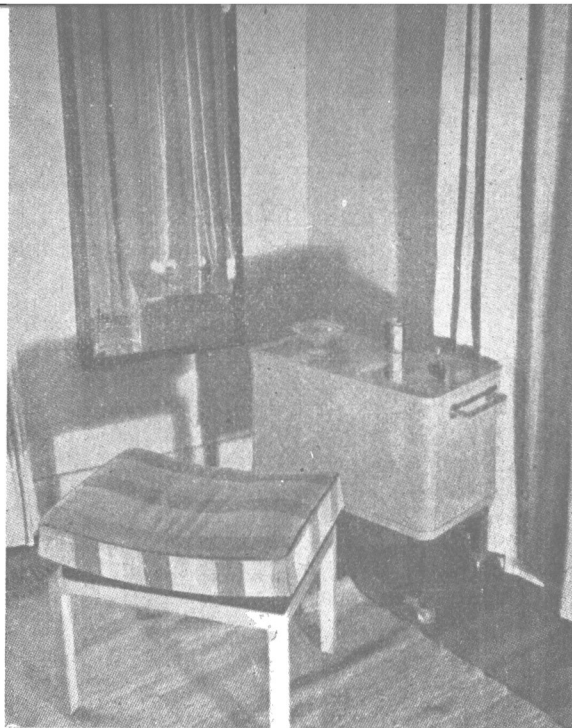
COMPANÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Av. Pte. R. SAENZ PEÑA 812, OFICINA N° 112

U. T. 34 DEFENSA 6001, INTERNO 5

CACUYA

La Revista del Centro de Arquitectos
Constructores de obras y Anexos



Sumario

	Pág.
Arq. Héctor Velarde BLOQUEO Y ARQUITECTURA	62
Arq. O. G. Delaunay EDIFICIO DE RENTA AV. CALLAO 1168-84	63
Arq. Richard J. Neutra RESIDENCIA EN BERKELEY, CALIFORNIA	66
Juan B. Passaglia EL POCERO	68
Arq. Bernardo E. Fontan e Ing. Roberto E. Fontan EDIFICIO INDUSTRIAL SAN JOSE 1420-26	69
V. y J. F. Palmieri EDIFICIO DE RENTA, NECOCHEA 647-51	71
" " " PINZON 480	73
" " " PINZON 523	75
CASITA DE RENTA EN FLORIDA, F.C.C.A.	77
Publicaciones recientes	78
Judiciales HONORARIOS DE INGENIERO	79
Información General	83

REGISTRO NACIONAL
de la
Propiedad Intelectual
Nº 108372 — 10-2-42

Oficinas

Cangallo 521 — U.T. 33 Av. 8864

Director

Arq. Oscar S. Grecco

Editor

Luis A. Romero

Precio de suscripción anual:

Capital Federal	\$ 5.—	m/n.
Provincias	" 5.—	"
Extranjero	" 6.—	"

NUMEROS SUELTOS

Del mes de aparición	\$ 0.50
De mes atrasado	" 0.60

CONCESIONARIOS DE VENTA

Capital Federal:

Sr. Felipe Terán.

Interior y Extranjero:

El Distribuidor Americano, Reconquista 972.
Buenos Aires, U. T. 31 Retiro 9458.

La Dirección no mantiene correspondencia
sobre los trabajos no solicitados para la pu-
blicación ni se responsabiliza de los mismos.

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 104

FRANQUEO PAGADO

BLOQUEO Y ARQUITECTURA (*)

El hombre para hacer arquitectura necesita cielo y tierra. La unión del cielo con la tierra se cristaliza en arquitectura. La divinidad baja, la materia sube y el equilibrio, la armonía, el milagro se realiza. Con el cielo a solas el arquitecto no puede crear sino música y con la tierra escueta apenas si logra construir chozas muy funcionales en concreto armado. El "picture window" y los W. C. no tienen nada que ver con la arquitectura. Cuanto más alto esté el cielo y más pura sea la tierra la arquitectura aparecerá más bella. De ahí que el templo encarna el principio y el fin de toda arquitectura. El templo es base y cima de la arquitectura desde los megalíticos celtas hasta las agujas de Reims pasando por los frontones de Fidias. Cielo y tierra...

Establecidos estos axiomas, **p á s e m o s** al grano.

El grano está en la tierra; el cielo lo hace brotar y florecer. El grano es la casa del hombre; su arquitectura crece y se abre como una flor. La casa no es la "máquina para vivir" como creen algunos materialistas ingenuos; eso sería una herramienta; el hogar no puede ser un aparato para hacernos picadillo de confort, el hogar es un pequeño templo amable, sonriente y cálido que debe tener eternidad de cielo y tierra para que sea arquitectura.

Dejemos ahora el cielo que no ofrece dificultades sino para los que se creen muy vivos y vamos a la tierra, a la buena tierra, con la que construimos para elevarnos. Las grandes y bellas arquitecturas se forman con los productos naturales y simples de la tierra que anuncian. La tierra fuerte y sola ofrece toda su estructura. Es la región, su paisaje, su historia... Si la región se concentra, se aísla y se exalta, su verdadera arquitectura surge y se levanta inconfundible.

Ahora bien, y estos es de cajón, para que tengamos nosotros una arquitectura nacional 100 % es pues necesario que concentremos, aislemos y exaltemos **nuestra** tierra con todo lo que tiene de paisaje, de historia y de recursos naturales. Sólo así podremos dar exactamente en el clavo.

Hasta ahora no hemos podido dar exactamente en el clavo porque gran parte de los materiales de construcción nos vienen de afuera, porque los modelos arquitectónicos son en su mayoría extranjeros, traídos por el cine y "House Beautiful", porque soñamos con sentirnos millonarios de California, sires tudores, Luises XIV, XV y XVI, surrealistas excelsos o

conquistadores españoles. Desde el incanato y la colonia no hemos hecho arquitectura seria y propia, es decir, arquitectura con nuestros verdaderos productos, con nuestro verdadero paisaje, con nuestra verdadera historia, con nuestra verdadera tierra.

¿Qué necesitamos, pues, para dar exactamente en el clavo?

El bloqueo.

Si el bloqueo se nos viene tendremos que construir esencialmente con lo nuestro. El cielo no nos lo quita nadie y la tierra está llena de posibilidades. Aparecerá nuestra arquitectura auténtica, incuestionable, neta. Si no hay hierro para "techos aligerados" haremos bóvedas de albañilería, tenemos las de cañón y las de arista, excelentes para temblores y muy adecuadas a nuestro clima, ladrillo, cal y cemento no nos falta; de la montaña traeremos madera y caña, la cerámica vidriada servirá para mil cosas, la luz podrá filtrarse por finas losas de piedra de Huamanga, las bisagras podrán ser de plata (los metales preciosos ya no serán preciosos, porque no servirán para cañones y tanques), los aparatos higiénicos se fabricarán de conglomerados finos y pulidos, las tuberías serán de asbesto y concreto, el kerosene impondrá nuevos modelos de lámparas con camiseta, el carbón volverá a las cocinas y la humilde quinchá y el ingenuo adobe ya no saldrán disfrazados de pastores Watteau, de dogos venecianos, de trovadores medievales, de highlanders escoceses, de gasfiteros autógenos con overalls o de tonadilleros de Triana. La tierra se mostrará en su verdad, en esa verdad que supieron darle indígenas y españoles de hace siglos. Además con todo lo que sabemos ahora de técnica y con todo lo que nos ha pasado y nos pasará de historia hasta el momento del bloqueo, tendremos no sólo una arquitectura fatalmente nuestra y pura sino modernísima... Esa es la gracia.

Ah!, pero no vayamos a olvidar lo esencial: el factor cielo. Sin cielo caeríamos en la choza o en la caverna funcional sin trascendencia alguna. El cielo, en este caso, está sencillamente en la belleza. Hace más de dos mil años que Platón le dijo a todos los arquitectos del mundo que la belleza es el resplandor de la verdad. Y la verdad no es otra cosa que pan, pan; vino, vino. En otros términos: quinchá, quinchá; adobe, adobe; piedra, piedra; madera, madera; etc., etc. Habría la esperanza de que desapareciera el parapeto hueco, la piedra pantomima, el adorno suelto, la chingana con asta de bandera y la perilla falsa... Platón dijo resplandor y no relumbrón.

Sería un beneficio del bloqueo.

(*) De "El Comercio", de Lima, y con expresa autorización del Arq. Velarde, reproducimos este artículo, rebosante de lógica, en que nuestro distinguido colaborador y consocio encara uno de los más serios problemas de la hora actual.

Héctor Velarde.

EDIFICIO DE RENTA

Av. Callao 1168-84

•
Propietarios

Sra. Orquídea A. Raffaele

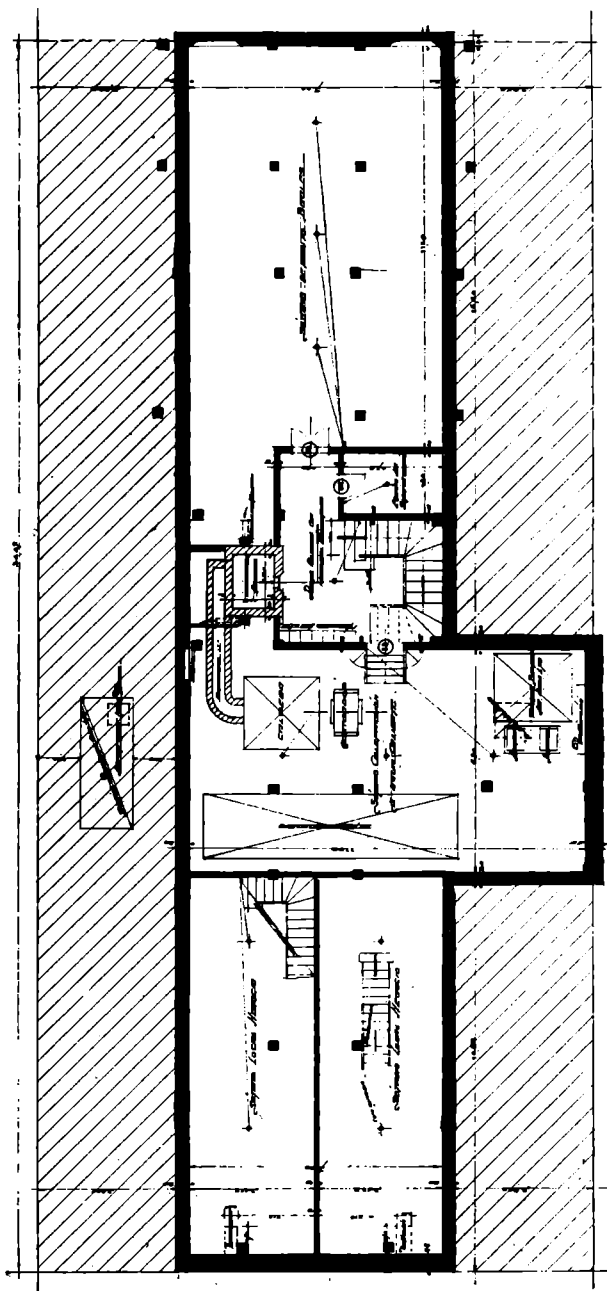
Sr. José F. Raffaele

•

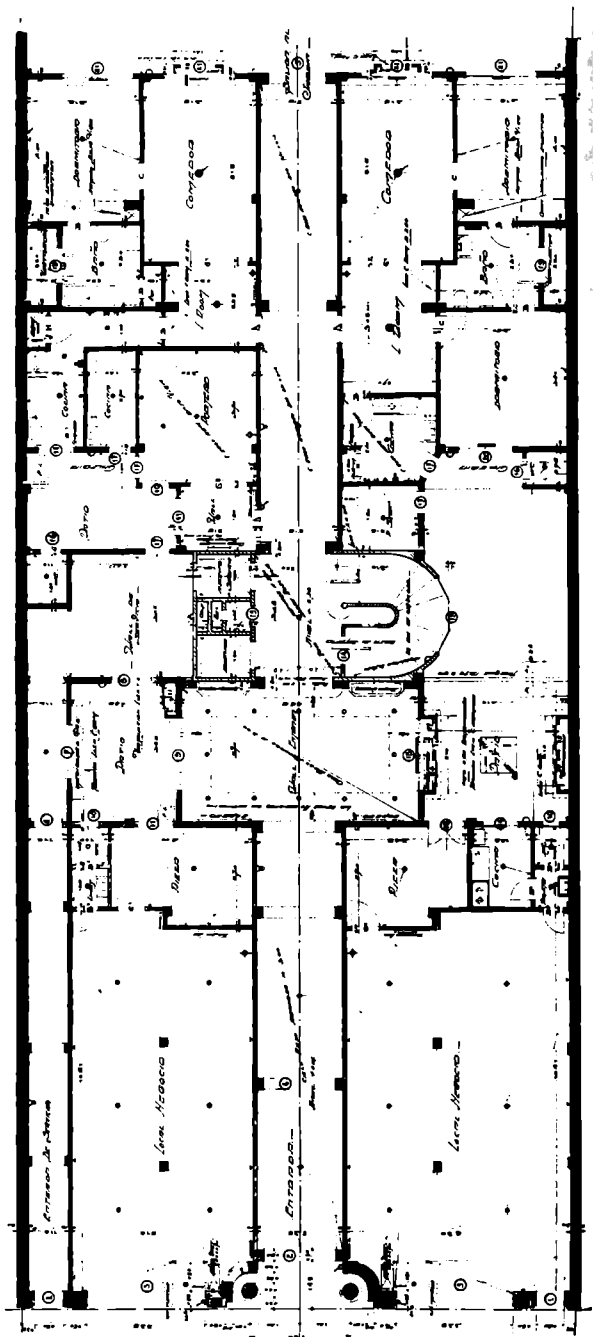
Arquitecto

O. GODOFREDO DELAUNAY





Sótano

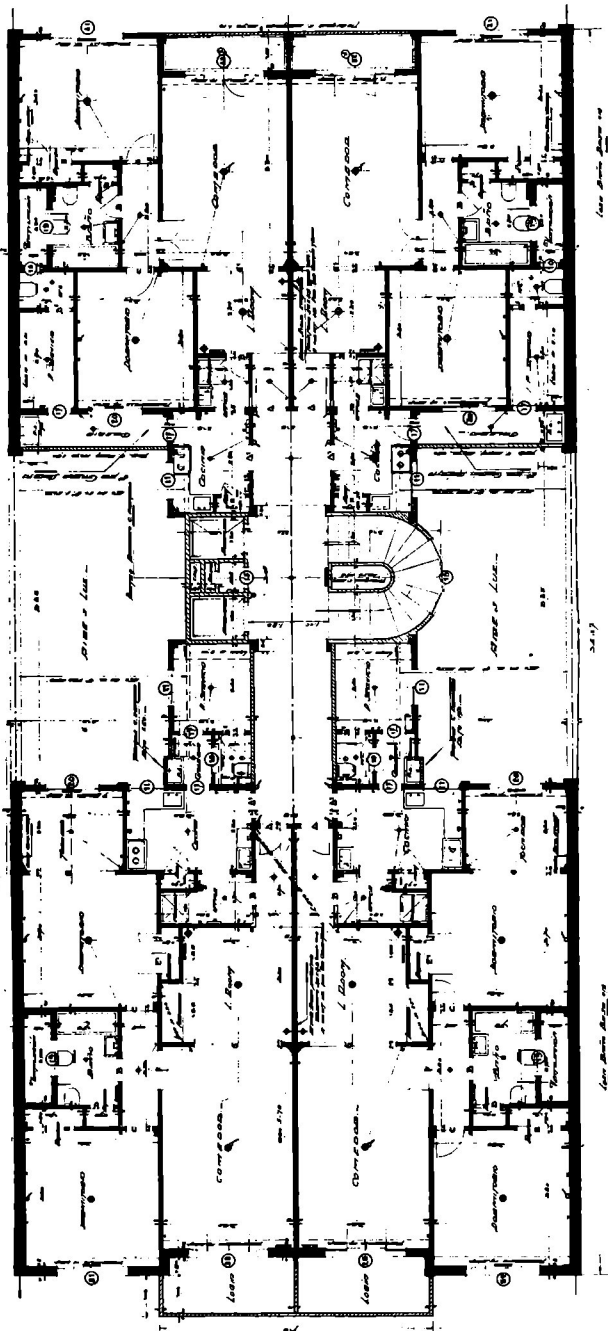


Planta baja

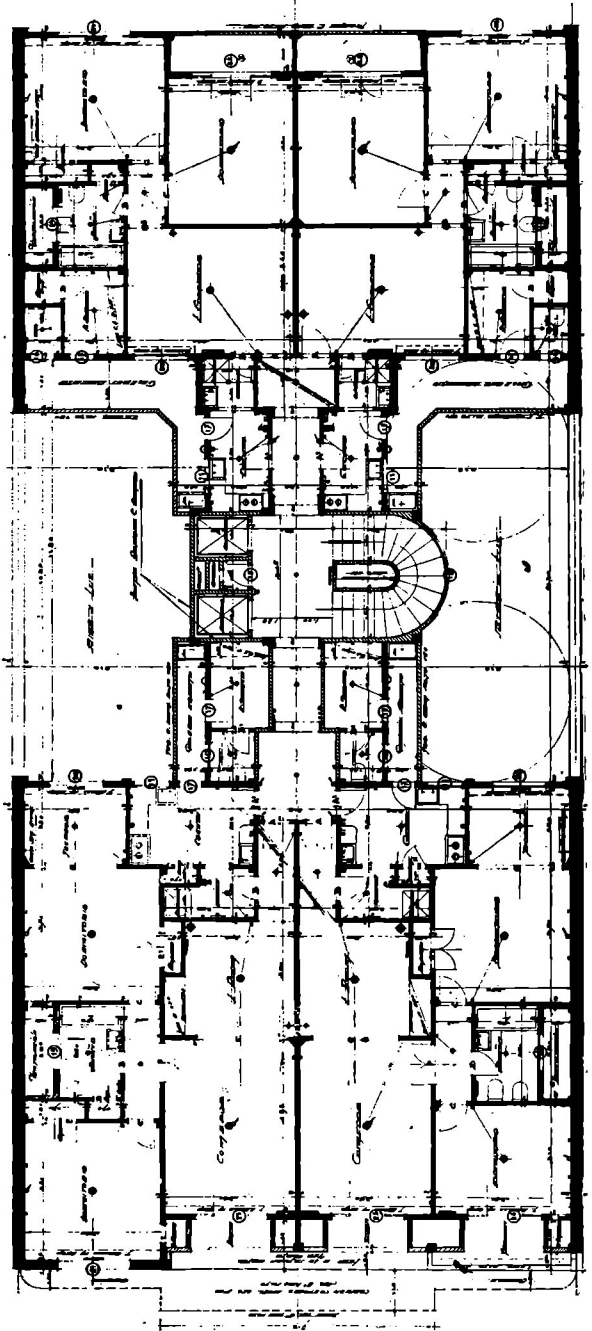
EDIFICIO DE RENTA, CALLAO 1168 AL 84

Arquitecto:

O. Godofredo Delaunay



Piso 1º al 8º



Piso 9º

EDIFICIO DE RENTA, CALLAO 1168 AL 84

Arquitecto

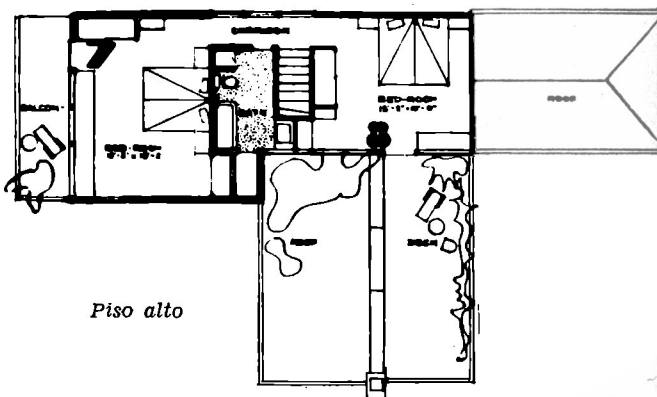
O. Godofredo Delaunay

RESIDENCIA EN BERKELEY, CALIFORNIA

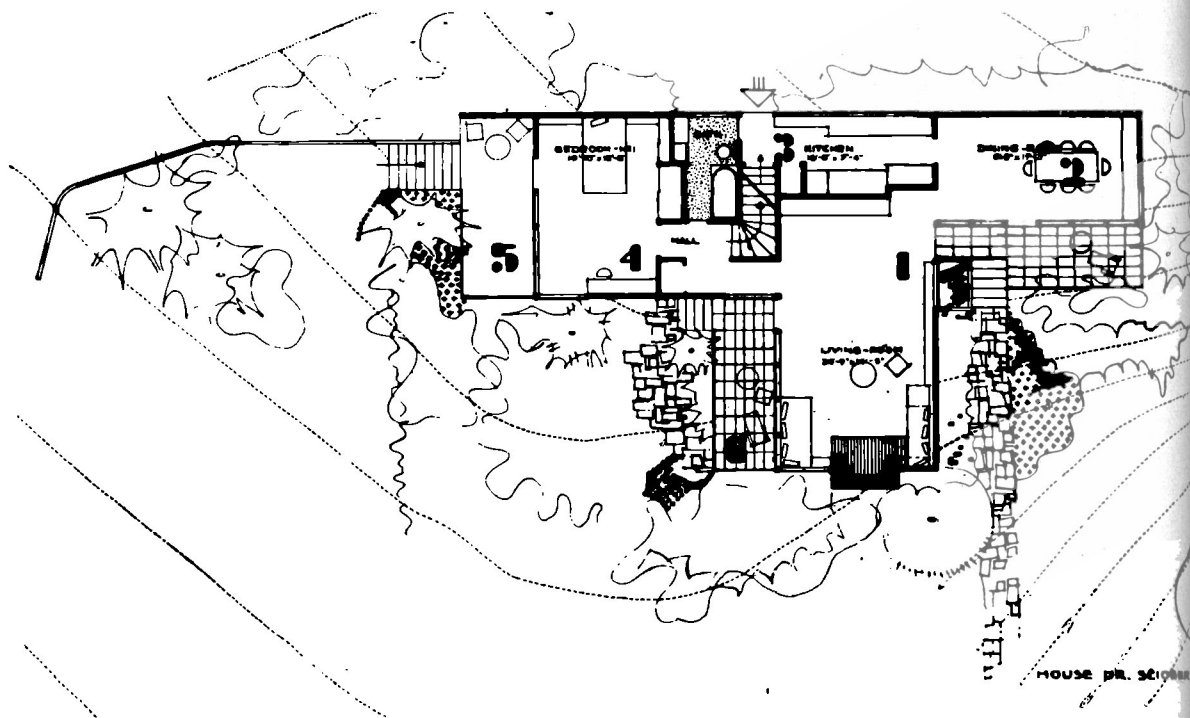
Prefabricada en paneles aislados

Arq. RICHARD J. NEUTRA

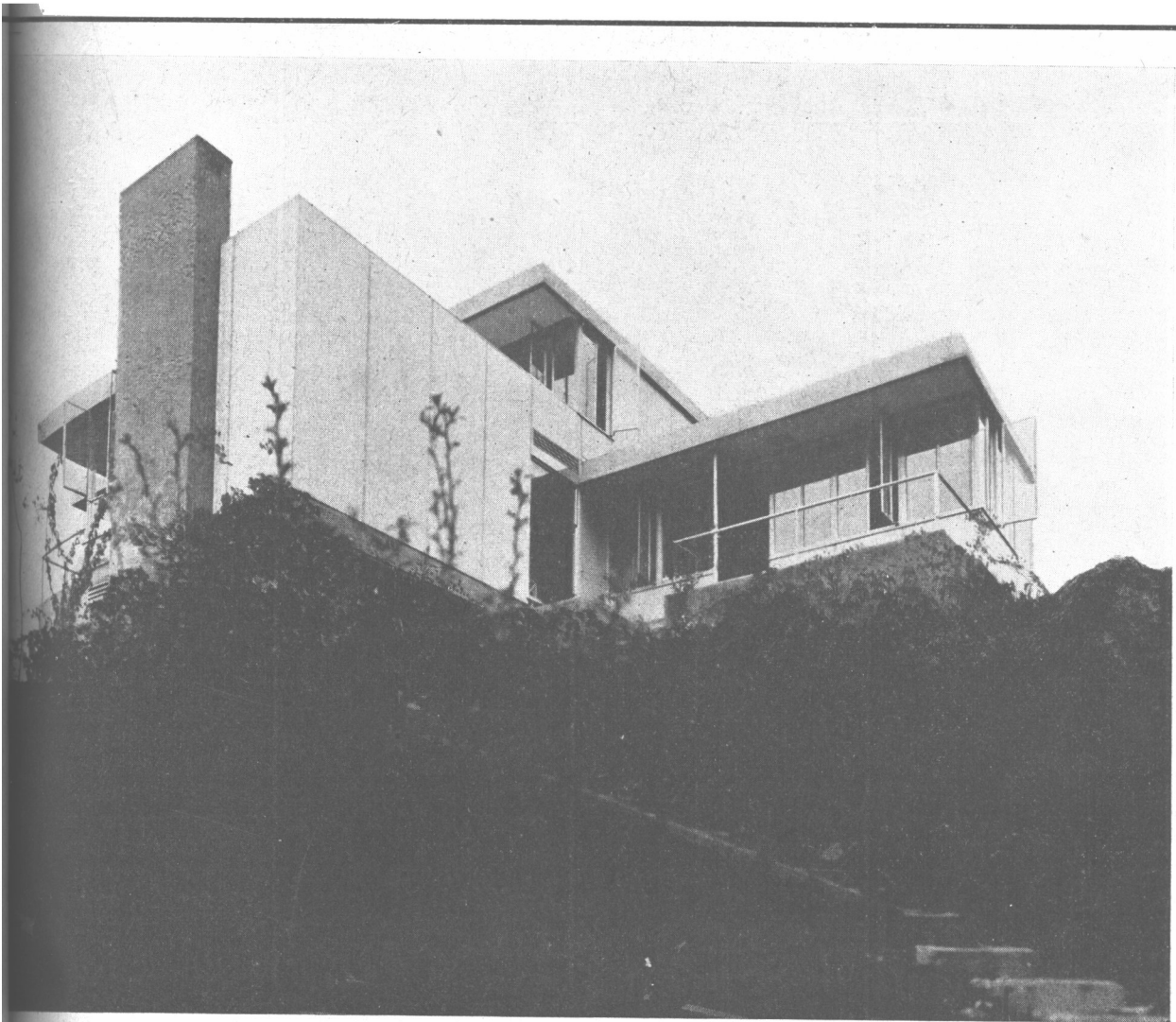
Publicación especialmente autorizada para esta Revista. (Reproducción prohibida)



Piso alto



HOUSE PL. SECTION



REFERENCIAS:

- 1 — Gran sala de estar con estufa; al Oeste da vista al Océano, a través de una terraza parcialmente cubierta.
- 2 — Comedor con vista al Este, y galería adecuada para tomar el té.
- 3 — Cocina.
- 4 — Habitación privada y cuarto de baño.
- 5 — Porche orientado al Oeste, para dormir la siesta.
- 6 — Terraza de estar, con vistas también al Oeste, desde la que se divisa la bahía oceánica.
- 7 — Dormitorio principal, baño y porch para siesta.
- 8 — Dormitorio con acceso a la cubierta Sur, parcialmente techada.

EL POCCERO

Uno de los gremios más característicos que intervenían en la construcción porteña antes de que las Obras Sanitarias de la Nación extendieran a todo el perímetro urbano la provisión de agua corriente, era sin duda el de los poceros.

Por lo común criollo orillero, despreocupado y amigo de divertirse, este personaje del pasado conocía bien su oficio

y hacía cuestión de amor propio que el pozo por él excavado resultara impecable; conocía "al dedillo" las diferentes zonas de la ciudad y raramente se equivocaba al dictaminar si el agua de aquellas era dulce o salobre.

Buen madrugador, su primera "visita" mañanera era al almacén donde, entre copa y copá, se comentaban las novedades del barrio y donde el constructor, —que en aquellos tiempos trabajaba personalmente en la obra— solía dejarle aviso, por intermedio del patrón o del dependiente, para que fuese a cavar un pozo en tal o cual parte.

Era cumplida esta tarea por dos personas: el pocero y su peón, provisto el uno de un pico de mango corto y el hierro largo, encorvado y puntiagudo, y encargado el otro del típico torno con dos canastos, uno de los cuales subía cargado, mientras el restante descendía vacío, manteniendo siempre libre de escombros la excavación. Estos sencillos elementos bastabanles para ejecutar un buen trabajo, resultando el pozo, en todos los casos, perfectamente redondo y bien centrado.

No menos simple era la cuestión económica; ajustado el precio de cada pozo con el constructor, por un tanto, terminado el trabajo se hacía efectivo el importe que se repartían



Por
JUAN B. PASSAGLIA

por partes iguales el "maestro" y su peón, rindiendo tributo a un anticipado "comunismo" práctico, para marcharse después cada uno por su lado, hasta que una nueva **changa** volviera a reunirlos.

Desagradábales a los viejos poceros el excavar sótanos, tarea que reputaban inferior a su capacidad "artística", y más propia de

vulgares peones que, según aquellos, solo sabían cargar carros de tierra, aludiendo con ello a los peones de obra que hacían, sin remilgos, cuantos menesteres les fuesen encomendados.

Poco a poco fueron cambiando las cosas; la ley prohibió la utilización de las aguas subterráneas para usos domésticos en los lugares donde hubiera servicios sanitarios, y éstos fueron extendiéndose rápidamente por toda la ciudad. Dejaron de abrirse nuevos pozos, se cegaron los existentes, y el clásico pocero, cuya silueta nos fuera tan familiar en los años mozos, se alejó de la capital con sus bártulos para buscar nuevos campos de actividad en los pueblos del contorno donde, por suerte, aun no habían llegado las obras sanitarias y se edificaba bastante.

Pero también este recurso se les terminó al cabo de pocos años; el Progreso, en rápida carrera los fué alejando más y más de la metrópoli, a medida que los servicios sanitarios se extendían hacia afuera. Y hoy, apenas si muy de tarde en tarde, vemos algún viejo pocero que, cual una evocación del pasado, sigue ejerciendo su pintoresco oficio en alguno de los escasos lugares donde aún es necesario.

Juan B. Passaglia.

CEMENTO PORTLAND
(APROBADO)

CORCEMAR

CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.



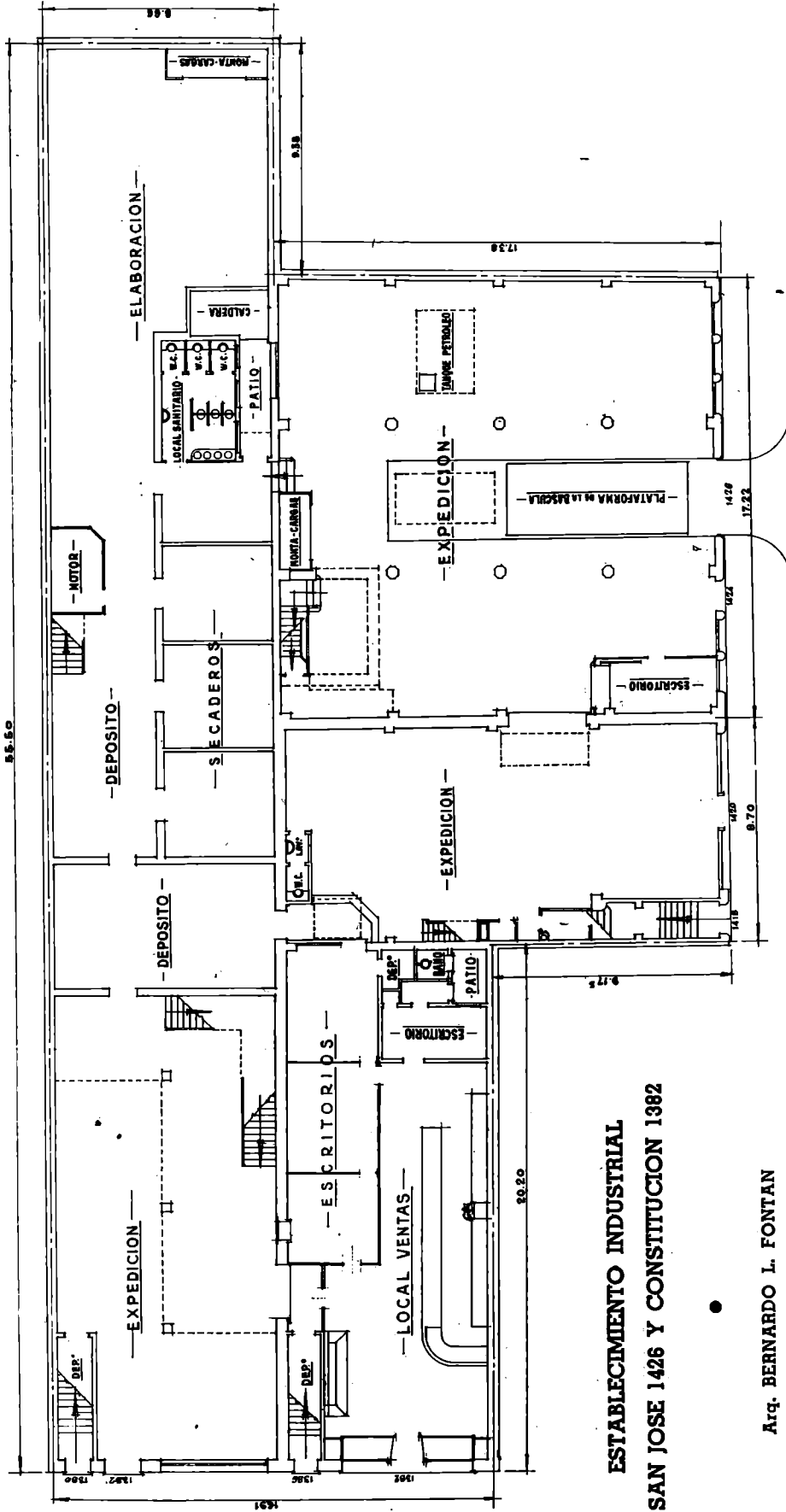
ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

San José 1420-26 y Constitución 1382

Ingeniero Civil
ROBERTO E. FONTAN

Arquitecto
BERNARDO L. FONTAN

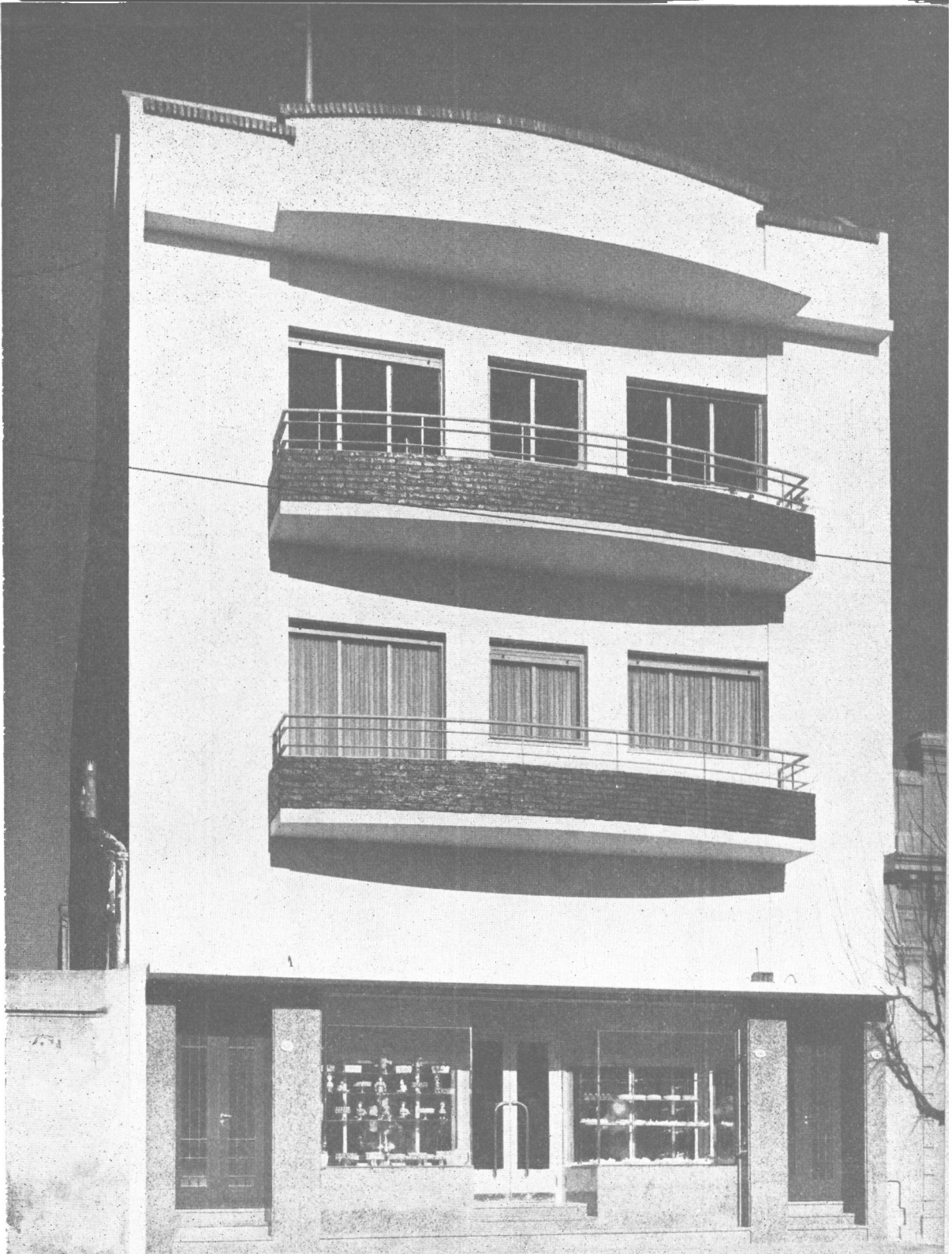
Calle Constitucion



**ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL
SAN JOSE 1426 Y CONSTITUCION 1382**

Arg. BERNARDO L. FONTAN
Ing. Civil ROBERTO E. FONTAN

Calle San Jose



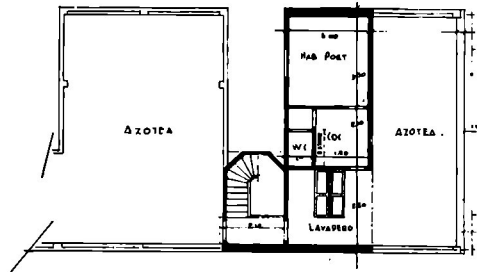
EDIFICIO DE RENTA, NECOCHEA 647-51

Propiedad del Sr. José Ledo

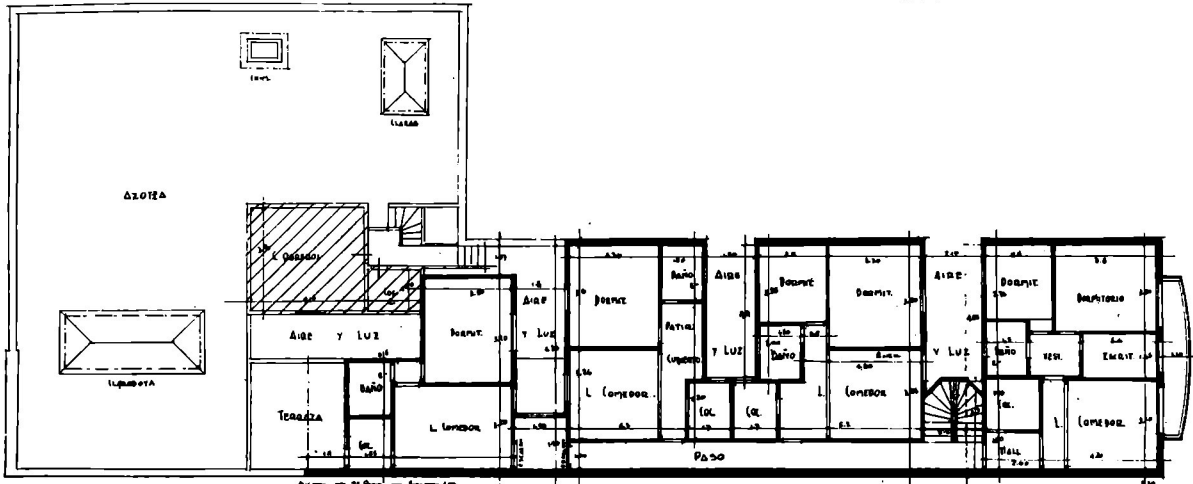


Proyecto y Construcción:
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

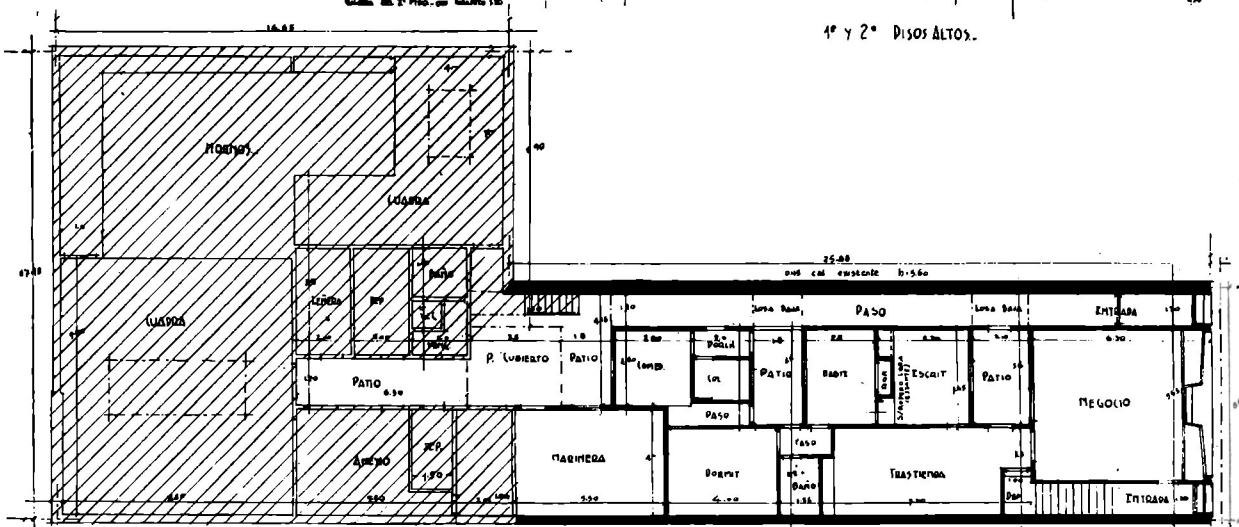
EDIFICIO DE RENTA
NECOCHEA 647 AL 51



AZOTEA.



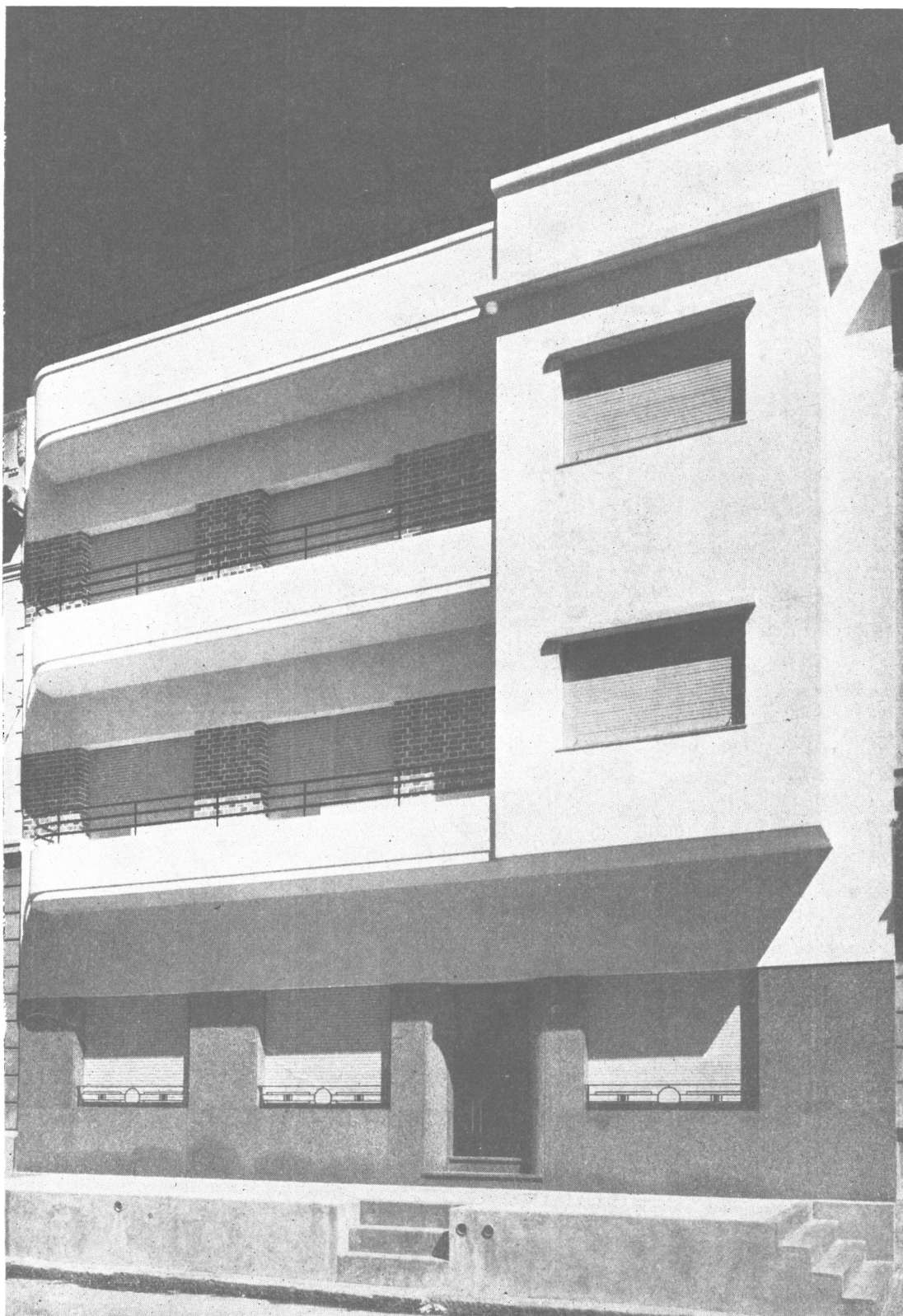
1° y 2° DISOS ALTOS.



PLANTA BAJA

Proyecto y Construcción:
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

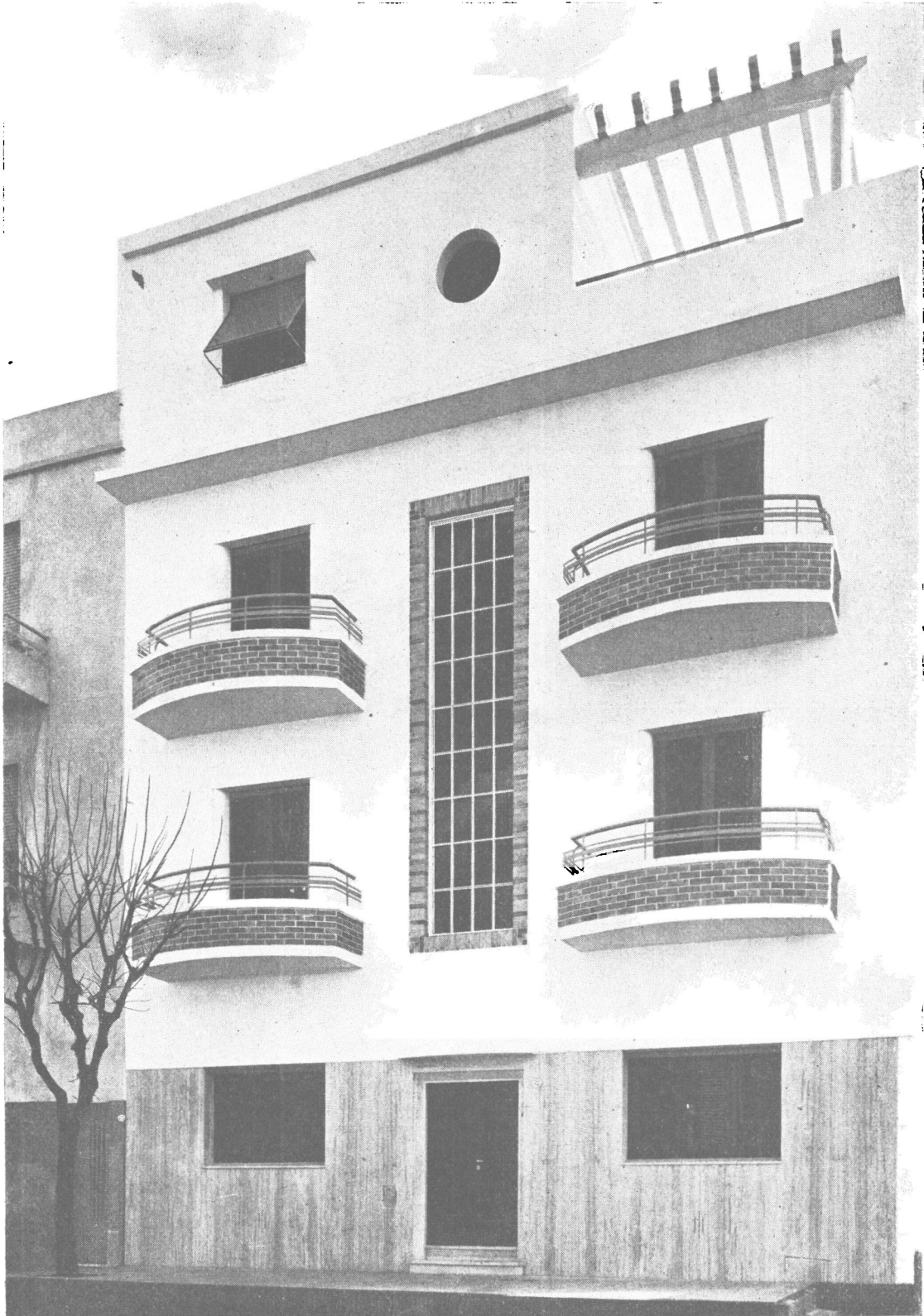
EDIFICIO DE RENTA, PINZON 480



Propietaria:
Srta. María Rosario Paladino

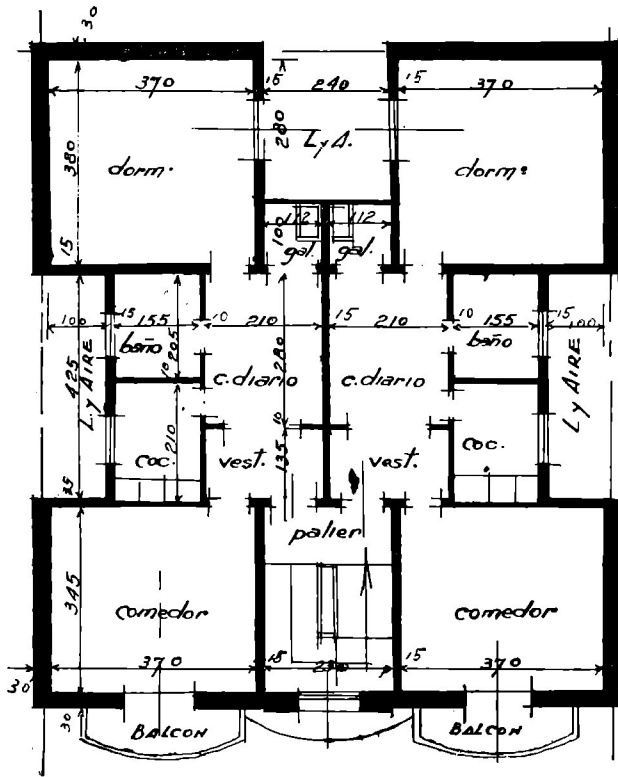
Proyecto y Construcción:
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

EDIFICIO DE RENTA, PINZON 523

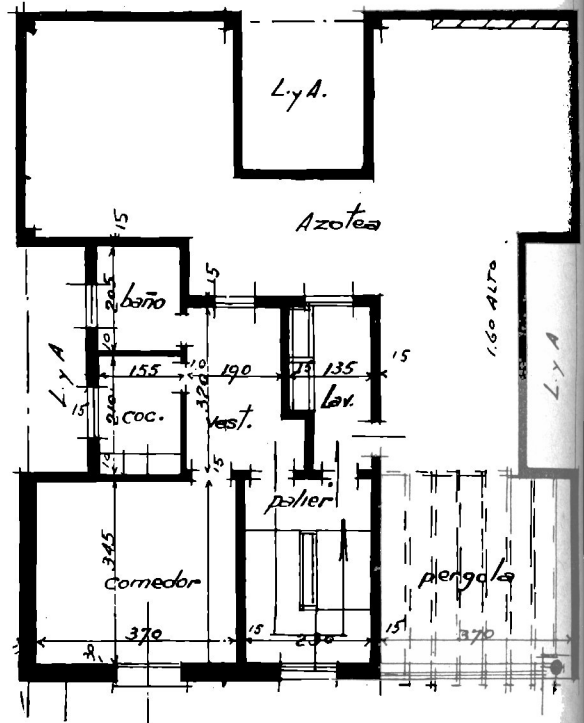


Propietarios:
Sres. Merello Hermanos

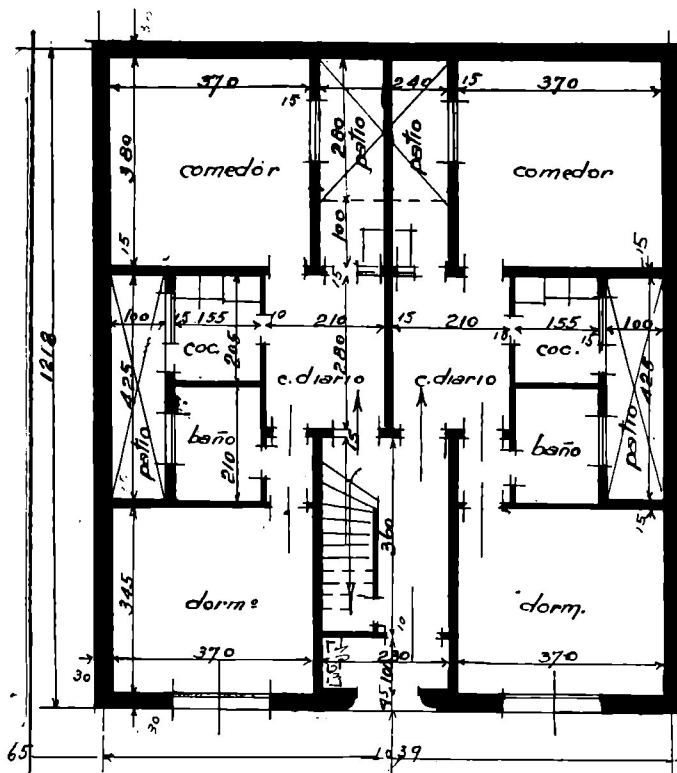
Proyecto y Construcción:
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI



Pisos altos 1º y 2º



Azotea

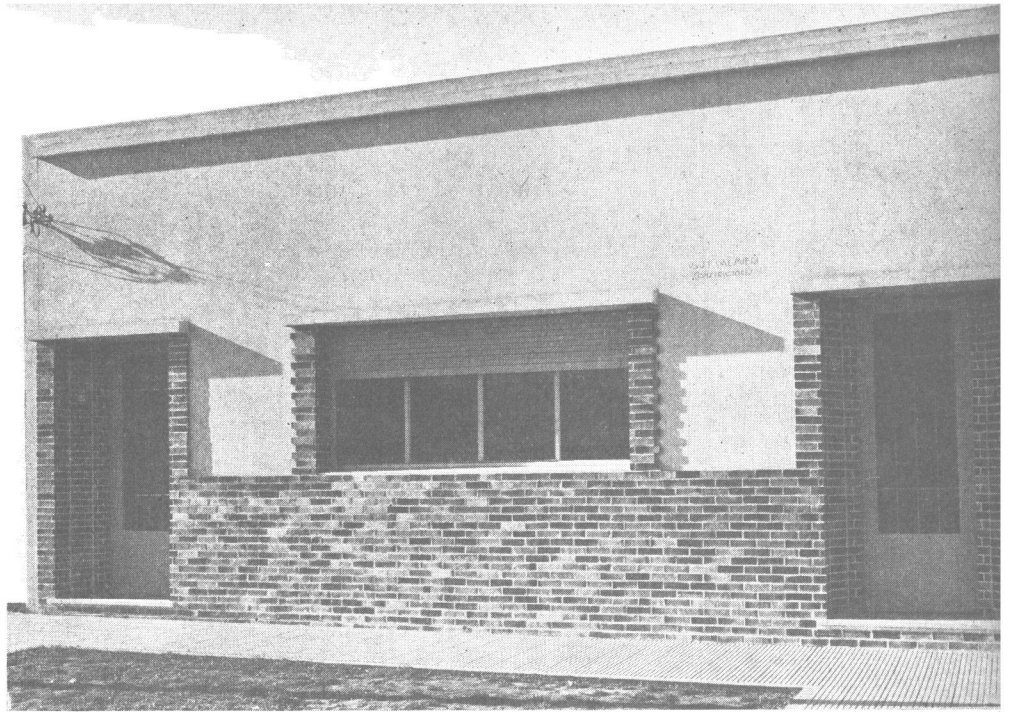


Planta baja

EDIFICIO DE RENTA. PINZON 523

Proyecto y Construcción:

Vicente y Juan Palmieri

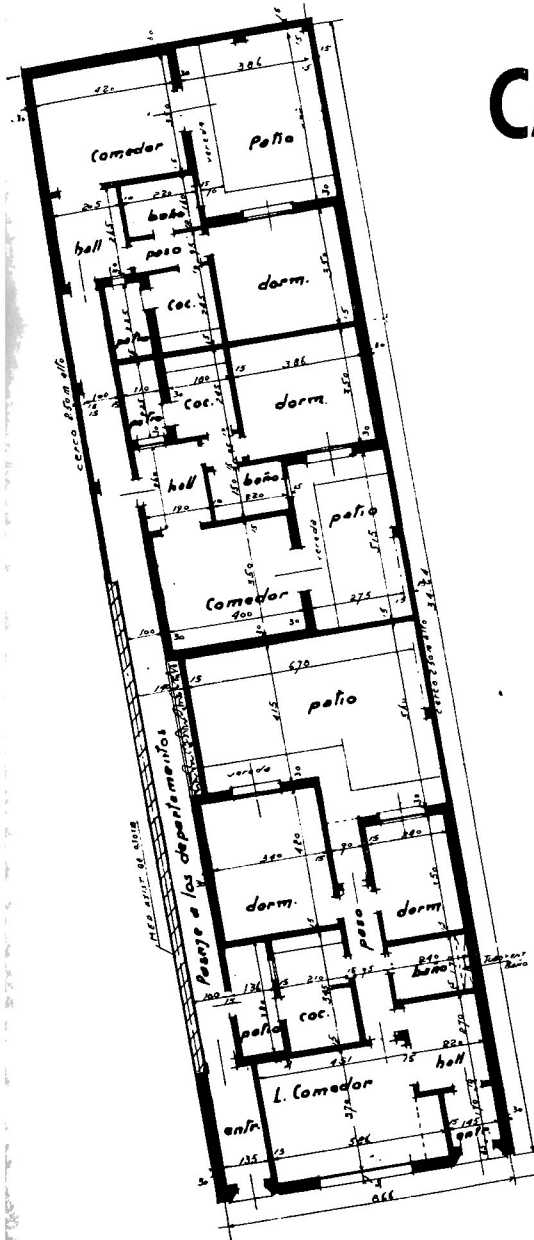


CASITA DE RENTA

Arenales 3776, Florida, F.C.C.A.

Proyecto y Construcción:
VICENTE Y JUAN F. PALMIERI

Propietario:
Sr. Carlos Pérez Romeu



PUBLICACIONES RECIENTES

Reparación y ajuste de motores de automóviles. Por Edward A. Anderson. — No son pocos, ciertamente, los manuales que sobre la materia se han editado en nuestra lengua, aunque, casi sin excepción, todos ellos adolecen de un mismo defecto: el exceso de tecnicismo, que fatiga la atención del lector y complica las cuestiones más simples, por un prurito injustificado de acreditar conocimientos superiores.

La obra a que nos referimos, concebida con un criterio más certero, es de carácter estrictamente práctico y responde ampliamente al fin que se propuso su autor: ilustrar al mecánico de automotores acerca de las causas que determinan las fallas de cualquier índole que en aquellos se producen con más frecuencia, y de los medios más eficaces para subsanarlas. La claridad y precisión del texto, unida a la abundancia de gráficos y fotografías que lo complementan, hacen que el propósito encarado se logre sin esfuerzo, gracias, —repetimos— a la admirable lógica y ordenamiento seguido en la exposición de los diversos puntos, que acreditan en el señor Anderson a un técnico de positiva experiencia.

La primera parte del libro comprende exclusivamente las cuestiones relativas a mecánica, y la segunda está dedicada a electricidad, sumando el volumen, cuya presentación tipográfica es impecable, cerca de trescientas páginas.

Aunque especialmente escrito para profesionales, "Reparación y Ajuste de Automotores" ha de prestar también valiosos servicios a todo dueño o conductor de automóviles.

Pavimentos de hormigón sin armar. — El Instituto Argentino del Cemento Portland, deseoso de contribuir en nuestro medio a la solución del problema mundial que crea la escasez y encarecimiento del hierro, ha puesto en circulación, con el título del epígrafe, un interesante folleto, muy bien ilustrado, conteniendo instrucciones teórico-prácticas para la construcción de pavimentos sin armaduras metálicas.

La excelencia y economía de este sistema constructivo han sido demostradas ampliamente por la experiencia, tanto en nuestro país como en el extranjero, lo que aconseja, sobre todo en las actuales circunstancias, su mayor difusión.

Mezclas de suelo y cemento portland. — Iguales propósitos que el anterior, persigue este otro folleto también editado por el Instituto Argentino del Cemento Portland. Se divulgan en él las múltiples aplicaciones a que se prestan las mezclas obtenidas con cemento y cualquier clase de tierra, cuya solidez, duración, baratura y simplicidad de ejecución las hacen altamente recomendables para infinidad de trabajos: pavimentos de tránsito liviano, silos subterráneos, muros, etc.

En los Estados Unidos, se han ejecutado con este material, —generalmente en la proporción 1 en 10— no sólo pequeñas viviendas para los obreros movilizados en la industria bélica, en lugares donde no existían alojamientos suficientes, sino hasta grandes aerodromos, con un resultado completamente satisfactorio.

El folleto a que nos referimos contiene instrucciones minuciosas para la preparación y modo de empleo de dicho material, al que designa "suelo-cemento", denominación impropia a nuestro entender, que procedería sustituir por la de "agrocemento".

Cuando Ud. modernice un gran edificio... piense también en los TELEFONOS



Ud. moderniza un edificio antiguo en todos sus aspectos: en su distribución y en todas sus instalaciones. Piense también en modernizar la instalación de teléfonos, pues se trata de un medio indispensable para la vida ciudadana.

La U. T. pone a su disposición técnicos experimentados que lo asesorarán gratuitamente en estos casos.

Ellos son especialistas en la materia y le proyectarán instalaciones adecuadas, prácticas y económicas.

Consulte Ud. al respecto a nuestro Departamento Comercial — U. T. 37 - 9111 Interno 283 —. Tendremos sumo placer en ponernos a sus órdenes en cualquier momento.

UNION TELEFONICA



JUDICIALES



HONORARIOS DE INGENIERO

Doctrina

Aun cuando dos de los testigos del actor sean empleados suyos, no puede negarse valor a sus declaraciones si por las circunstancias especiales son las únicas personas que pudieron estar enteradas del encargo de planos que hizo a aquél el demandado, y, quedando librado el valor de tales declaraciones a la sana crítica del Juez y coincidiendo con las de un tercero y con las constancias de autos, procede dar por probada la locación de servicios, condenando al demandado a abonarlos según la estimación concorde de los peritos.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Bs. Aires, octubre 22 de 1941.

Y Vistos: Estos autos para dictar sentencia, de los que resulta:

1º A fs. 28 don Cirilo Nassiff demanda a don Antonio Massuh por cobro de la suma de \$ 3.927.50 moneda nacional o la que fijen peritos, cantidad derivada de la locación de obra prestada, gastos y ganancias perdidas, pidiendo que en su oportunidad se haga lugar a la acción, con intereses y costas.

Expresa que en su calidad de ingeniero civil, concurrió en junio de 1937, por invitación del demandado, a su domicilio para conversar sobre la construcción de una casa y que en dicha oportunidad le mostró un plano para que le pasara presupuesto, pero a raíz de deficiencias del mismo plano y sobre el terreno le fué encargada por aquél, con carácter urgente, la construcción de la obra y, en consecuencia, la confección de otros planos, proyectos y presupuestos. Agrega que cumplió la tarea encomendada y que a fines de junio entregaba al señor Massuh los planos, presupuestos y planillas de la obra, cuyo costo ascendía a pesos 121.335.01 moneda nacional y que tras una explicación de sus planos y proyectos, el demandado le manifestó su deseo de efectuar reformas tendientes a reducir el costo de la obra, propósito que satisfizo con la confección de un nuevo proyecto y nuevos planos, donde se reducía el costo a pesos 91.000.

Añade que Massuh en agosto del mismo año le entregó otros planos cuyo autor desconoce, pidiéndole presupuesto sobre los mismos, pero que éstos, en definitiva no son sino su segundo proyecto, con algunas diferencias insignificantes y que pese al reclamo que efectuara por la utilización de sus planos, el demandado continuó sus tratos con otro constructor, a quien le confió definitivamente la construcción de la obra. Funda su derecho en los arts. 1627 y 1638 del Código Civil.

2º Corrido el traslado de la demanda, a fs. 33 es contestada por el demandado mediante apoderado, quien pide su rechazo, con costas.

Niega los hechos invocados por el actor e igualmente niega exista vínculo alguno de derecho con el mismo, destacando que enteramente falso es el relato de éste, con quien sólo tuvo relaciones comerciales de otra índole distinta. Asegura que cuando se dispuso a hacer la obra, contrató con el señor José R. Inderschmitt, quien se ocupó de la confección de planos, condiciones, presupuesto, etc., pero que es inexacto que haya copiado o utilizado proyecto alguno del actor.

3º Abierto el juicio a prueba, se produjo la que informa el actuario a fs. 113, sobre cuyo mérito alegaron las partes a fs. 114 y 119, respectivamente, llamándose autos para definitiva a fs. 124 vta.; y

Asesoría Legal del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos

DOCTORES TEDIN

ABOGADOS

PEDRO CARAZO

PROCURADOR

Consultas gratis a los socios
Todos los días de 16 a 19 horas

Corrientes 569

U. T. 31 - 6065

CONSIDERANDO:

En su escrito de responde, el demandado negó expresa y categóricamente los hechos invocados por el actor, afirmando que nunca encomendó a éste la confección de planos, presupuestos y cómputos para construir un edificio en el terreno de su propiedad, sito en la calle Patricios, vecino al número 453/55/57. Esta rotunda negativa de Massuh imponía al demandante la prueba de los extremos alegados, tarea exclusiva a su cargo y de la cual dependía el éxito de la acción.

Antes de analizar las probanzas producidas por Nassiff dejaré constancia, con mayor razón dados los argumentos hechos valer por el demandado sobre el particular, que en esta clase de juicios es procedente la prueba de testigos. Se trata de una cuestión definitivamente resuelta cuando por ese medio de prueba se pretende acreditar la prestación de servicios y no el contrato mismo, por lo que no abundaré en otras consideraciones para explicar por qué razón admito y estimo procedente tal prueba en este expediente. Diré sólo que en lo que respecta a la regla de los arts. 1193 del Código Civil y 180 del Código de Procds. —ha dicho la jurisprudencia— no se vulnera cuando lo que procura justificar por testigos no es el contrato de locación de servicios sino la prestación de éstos en sí, que como simple hecho puede acreditarse por todos los medios. Dentro de este orden de ideas, el Tribunal tiene reiteradamente establecido que en materia de locación de servicios la prueba testimonial es admisible, aunque ellos excedan de la tasa legal y no exista principio de prueba por escrito (conf. Machado, tomo 4, pág. 439; Llerena, tomo 5, pág. 374 y J. A., tomo 31, pág. 112; 41, pág. 115; 46, pág. 627; 59, pág. 183 y 64, pág. 254).

La circunstancia de que la prueba de testigos sea admisible para justificar la prestación de los servicios o trabajos que se sostienen realizados, no significa liberar al que demanda de la obligación de probar debidamente los extremos alegados, obligación tanto más inexcusable cuando el demandado ha negado totalmente la que se pretende debe cumplir.

Formulo esta observación porque la prueba testimonial traída a los autos por Nassiff y en la cual puede decirse que basa su demanda, según así se desprende de la importancia que en su alegato de fs. 114 adjudica al dicho de esos testigos, fué insuficiente en extremo para el fin propuesto, pues la mayoría de ellos son sus empleados, como Jacobo Bronzel (fs. 54), Jalil Hid Dib (fs. 58) y Malter V. Politi (fs. 62), o saben los hechos por referencias del propio Nassiff, como Ricardo A. Pereyra (fs. 64), o no conocen nada de los hechos sobre los cuales fueron interrogados, como Alfredo Cacciani (fs. 65) y Edelmiro Lorenzo (fs. 68).

Analizados los dichos de esos testigos, conforme a las reglas de sana crítica, debe necesariamente llegarse a dicha conclusión, ya que es inadmisibile que por referencias o por conversaciones telefónicas —como ocurre con el "sub iudice"— se tenga por probada la prestación de servicios o la realización de trabajos como los que motivaron la demanda. Dada la forma que generalmente se convienen estas operaciones, llama realmente la atención que el actor no posea correspondencia alguna cambiada con el demandado a raíz de las obras cuyos planos dice le encomendó, y aun admitiendo que ello sea posible, que no haya podido producirse una prueba testimonial más convincente y completa, ya que por lo menos cabe suponer —dada la importancia de la obra— que el propietario visitara el estudio del arquitecto o recibiera a éste en su casa, a fin de tratar los detalles de la misma, en cuyo caso no habrían faltado testigos presenciales dignos de fe.

No modifica esta conclusión, a que he llegado después de analizar detenidamente el dicho de los testigos aludidos, la circunstancia de que los empleados de Nassiff hayan afirmado que trabajaron en los planos para la casa de Massuh, toda vez que eso no está en discusión —a pesar de que saben tal cosa porque así se lo dijo Massuh—, sino que lo que se trata de establecer es si Massuh encargó o no los planos, presupuestos y planillas al actor, hecho éste que no resulta probado en forma alguna. "Si se reconociera valor probatorio a la prueba de testigos así informados para justificar hechos negados categóricamente por el demandado, ha dicho el fallo registrardo en J. A., t. 53, pág. 62, habría que admitir en muchos casos, demandas desprovistas de todo derecho".

En cuanto a la prueba pericial, tampoco es favorable para el actor, por lo menos en la proporción necesaria para que su demanda fuera viable. En efecto, los técnicos designados por las partes, después de haber examinado los planos confeccionados por Nassiff y el que Massuh entregó al actor —punto éste que consideraré más adelante —informaron que

la obra construída por el demandado en el terreno de la calle Patricios se llevó a cabo de acuerdo con el proyecto preparado por el señor Inderschmitt y que sólo en el caso de establecerse la antelación de los proyectos preparados por Nassiff podría afirmarse que el que sirvió de base para la ejecución de la obra se inspiró en ellos.

Esa posible semejanza de los planos tiene su explicación, que no la ocultó el demandado en su escrito de responde. Con anterioridad ambas partes habían mantenido relaciones de negocios, razón por la cual Nassiff visitaba a Massuh; supo así de su propósito de edificar e incluso tomó conocimiento de los planos y proyectos que Inderschmitt había preparado, por lo que no es de extrañar que hubieran conversado sobre el particular y que el propio Nassiff diera su opinión acerca de la obra, para lo cual, según le afirmó el testigo Lorenzo, se le entregaron copias de los planos y presupuestos, que nunca devolvió. Se explica así que el actor estuviera enterado de los mismos y también la posibilidad de que hubiera confeccionado otros —que serían los que acompañó con la demanda— con el propósito de obtener la obra dada su vinculación con Massuh.

Los antecedentes que se exponen, aclaran algunos puntos oscuros de esta "litis" —ya que no es corriente ni se justifica que un profesional prepare planos de una obra que no le han sido solicitados— a la vez que sirven para demostrar la exactitud de las manifestaciones de Massuh acerca de su vinculación con Nassiff. Sostuvo en efecto el demandado, que a raíz de ciertas operaciones bancarias, el actor pretendió cobrarle intereses por un documento que le había facilitado y que aquél descontó, no deduciendo Nassiff la acción judicial porque no tenía derecho alguno para ello. Las pruebas producidas por Nassiff —cartas de fs. 97, 98 y 99 y declaración de fs. 110 del doctor Domingo Galati, actual abogado patrocinante del actor— acreditan esos hechos y evidencian, encaradas las cosas con un criterio lógico, que esa situación anterior ya constituía una razón poderosa para que Massuh encargara los planos a cualquier profesional antes que al actor.

De acuerdo con lo expuesto, Nassiff no sólo no probó la locación de servicios alegada —para lo cual no fue bastante presentar los planos que se sostiene no fueron encomendados— sino, que tampoco acreditó que su anteproyecto fuera utilizado por el propietario. Siendo ello así, la cuestión debe resolverse conforme al criterio seguido en casos análogos por la jurisprudencia, que ha establecido que: "No da derecho a honorarios el estudio de anteproyectos incompletos o acompañados del presupuesto global, que además no fué encargado ni aceptado" (conf. G. del F., tomo 124, pág. 15), y que: "la simple presentación de anteproyectos, aun a pedido del interesado, como preliminar habitual en la contratación de servicios profesionales de arquitectos o ingenieros, no confiere a éstos el derecho de cobrar honorarios cuando los anteproyectos no han sido aceptados, salvo que no obstante el rechazo, fueran utilizados" (conf. J. A., t. 58, pág. 109 y 421 y G. del F., tomo 128, pág. 298). Véase en igual sentido el fallo publicado en el diario de J. A., de fecha 21 del corriente mes y año.

En cuanto a las costas, deben ser soportadas por el vencido, pues no encuentro mérito para apartarme de la norma establecida por el art. 221 del Código de Procds.

Por estos fundamentos, fallo rechazando la demanda. Con costas, como quedó expresado, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Demaría en doscientos pesos moneda nacional; los de los peritos Montdor y Rébori, en ciento veinte pesos y los del apoderado Rinaldi en setenta pesos de igual moneda — Roberto E. Chute. — Ante mí; Carlos A. Dillon.

SENTENCIA DE LA CAMARA CIVIL PRIMERA

Bs. Aires, junio 12 de 1942

¿Es justa la sentencia apelada de fojas 125?



CONTRA HUMEDAD

LERESITA

BS. AIRES ROSARIO

Azopardo 920

E. Zeballos 1087

El doctor Tobal, dijo:

I. El ingeniero don Cirilo Nassif demanda a don Antonio Massuh pretendiendo que éste le adeuda pesos 3.927.50 o lo que fijen peritos, sobre la base de que, dispuesto Massuh a construir un edificio de renta en un terreno de la calle Patricios junto a la propiedad que lleva los números 453 al 57, requirió sus servicios no obstante lo cual llevó a cabo la construcción con un plano que no era otra cosa que una combinación de dos que él le formulara; demanda cuyo rechazo pidiera Massuh, negando categóricamente las manifestaciones del actor, pleito que el señor Juez falla a fs. 125 desestimando la acción con costas.

II. Para mejor inteligencia de esta causa, es necesario dejar establecido un antecedente que explica la existencia de una vinculación anterior entre las partes, y es el de que Nassiff fué el que llevó a cabo la construcción de la casa de la calle Patricios 453 al 57 también de Massuh, o sea la contigua al terreno que luego se edificara, y digo esto, porque dentro de la postura de Massuh que todo lo niega, la actitud del actor resultaría inexplicable. En efecto, es como si un extraño a él, se hubiera puesto a fabricar planos para luego pretender cobrárselos sobre la base de una prueba testimonial fraguada al efecto. Advierto que esta situación sin duda extraña, es la que presenta Massuh en su escrito de responde, pues luego de las categóricas negativas a que antes me he referido, reiteradas en todos los tonos, pretende que la demanda no obedeció más que a una venganza de Nassiff, la que hace derivar de lo ocurrido en ocasión de ciertas vinculaciones comerciales que no explica, que dice tuvo con aquél, y que terminaron en un pretendido reclamo de intereses. Y ya sobre este camino, insinúa que el actor para poder instaurar esta demanda, debió haber copiado los planos que para esa construcción le hiciera el maestro de obras José

Roberto Inderschmitt con quien contrató en definitiva el trabajo.

El testigo Sequeiros ignora muchas de las preguntas, en cambio declara constarle que cuando Nassiff dió precio de la obra a Massuh, éste lo creyó exorbitante aludiendo a ciertos lujos del mismo, como ser piezas de servicio y sus respectivos "water-closets", y más adelante (respuesta 13a.) que el nuevo plano tenía un valor de \$ 90.000, lo que agrega lo supo por referencia de Massuh, quien dice, siempre de la conversaba sobre las proposiciones de los ingenieros.

III. Por de pronto conviene dejar establecido en qué consistió ese asunto de los intereses que tan poco aclara Massuh, pero que le sirve sin embargo para deslizar esa hipótesis a que acabo de referirme. Resulta de autos, como antes lo dije, que Nassiff fué quien construyó la finca Patricios 453. Ahora bien, esos pagarés que Massuh pretende facilitó para que Nassiff pudiera hacerse de dinero como si fueran de favor —el escrito consigna: ya que el demandado no tenía obligación alguno al pago con el actor, fs. 33 vta.) no fueron otra cosa que pagos de cuotas de esa construcción, lo que es bien distinto.

En efecto, el mismo interrogatorio puesto por Massuh a los testigos doctores Tobías y Galati, hace mérito de esa circunstancia, pero el testigo Galati al declarar a fs. 110 vta. y explicar que efectivamente citó a su estudio a Massuh por lo de los intereses, aquel expresó que no tenía porque pagarlos, Nassiff pretendía que su derecho al cobro, tenía como base el que esos documentos habrían sido entregados con atraso, por no tener Massuh dinero en efectivo, comprometiéndose éste verbalmente a pagar los intereses que el Banco cobrara por el descuento.

IVI. Me he detenido en el párrafo anterior para demostrar que existieron antes de este pleito vinculaciones entre Nassiff y Massuh con lo que cabe descartar la hipótesis de que el actor hubiera caído de arriba en este negociado como un intruso para pretender dolosamente copiar planos ajenos y luego con testigos preparados al efecto, dar viso de verdad a la demanda.

V. El señor Juez sobre la base de las negativas absolutas de Massuh expresa que Nassiff debió tomar a su cargo la tarea de la prueba de los extremos alegados. Ello es evidente y por otra parte es una exigencia general para toda clase de juicios; pero es que el señor Juez luego de enumerar los testigos, concluye que esa prueba —la mayoría constituida por los empleados del actor— es insuficiente, agregando que dada la forma como por lo general se convienen estas operaciones llama la atención que no posea el ingeniero Nassiff correspondencia alguna cambiada a raíz de las obras.

Para mí no existen las deficiencias que señala el "a quo". Por de pronto es lógico que esos "pour parler" que preceden a esta clase de negocios, se traten en las oficinas de los ingenieros o constructores y es natural que en ellas los profesionales no llaman a testigos para que luego puedan dar fe, sino que esas conversaciones pasan entre ellos, y que sean los empleados o vecinos de escritorio, quienes puedan, llegado el momento, testificar acerca de lo que hubieren visto u oído. Para eso, está por lo demás la sana crítica del Juez, para que sepa distinguir lo que pueda haber de veraz en tales testimonios.

Jacobo Bronzel, fs. 5, manifiesta que es cierto que Nassiff fué llamado en los primeros días de junio de 1937; que él estaba en la oficina cuando Massuh requirió los servicios de Nassiff y que al día siguiente de la entrevista a que alude, el ingeniero le exhibió el plano que Massuh le dió a Nassiff y que éste se lo entregó para que hiciese los cómputos. Debo advertir que según la demanda, Massuh al llamar a Nassiff habría tenido un plano sin firma ostensible, y que este lo habría dado a Nassiff para que lo estudiara y que el resultado de este estudio, fué en vez de un presupuesto, la conclusión de que el plano era deficiente por lo cual Massuh habría encargado uno nuevo: que como

su cómputo ascendiera a más de \$ 121.000, fué objeto de reformas y rebajas hasta concretarse en el agregado bajo la letra B, planos ambos que siempre según el actor, Massuh habría combinado para la obra que se realizó con otro profesional. Ahora bien, Bronzel que contesta afirmativamente las preguntas de su interrogatorio, expresa que estuvo presente cuando Nassiff increpaba a Massuh acerca del pliego de los planos.

A fs. 58 otro empleado de la oficina, Jail Hid Dib corrobora lo de los llamados telefónicos y expresa que él mismo anunció a Massuh que esa noche o a la mañana siguiente, iría Nassiff a llevarle los planos y presupuesto (respuesta 7a.).

VI Para mi esta declaración es interesante porque acredita que hubo tratos entre las partes y entregas de planos y presupuestos, con lo cual se corroboran las declaraciones de los otros testigos que como los ya citados y Vicente Bruto Politi (fs. 62) y Ricardo A. Pereyra, tuvieron con Nassiff las vinculaciones a que aluden en sus respectivos testimonios. De modo entonces que el dicho de Sequeiros, inquilino de Massuh, prueba que es inexacta la versión de éste, que como ya dije pretendía negar todo trato con Nassiff.

Lo relacionado basta en mi opinión para justificar que no sólo hubo un trato entre actor y demandado respecto a esa construcción, sino que Nassiff con el beneplácito de Massuh trabajó en esos dobles planos y cómputos, en forma que no cabe considerar esa labor como los previos "pour parler", que la jurisprudencia ha considerado que no llegan a traducirse en locaciones susceptibles de cobro.

VII. Pero en esta demanda otro punto que es necesario dilucidar, es si las construcciones llevadas a cabo en definitiva por Massuh con otro constructor pueden considerarse como una copia de los planos A y B combinados.

Los peritos admiten que en líneas generales los proyectos responden a una misma idea, lo que ratifican cuando en el punto quinto consignan: "De establecerse la antelación de los proyectos A y B, puede afirmarse que el proyecto segundo puede considerarse como inspirado en aquellos proyectos" (fs. 83 "in fine").

Como puede notarse, los expertos con todo fundamento, condicionan lo que afirman a la circunstancia de que los proyectos A y B, fueran anteriores a lo que ellos llaman, el segundo de Massuh.

Creo que este punto puede admitirse sin dificultad con los dichos de Sequeiros y la corroborante de los demás testigos traídos por el actor. De modo entonces que admito la conclusión de los expertos.

VIII. No quiero dar término a este voto sin refe-

irme a una circunstancia que sirve al "a quo" para reafirmarse en su tesis, para mí equivocada, y es de que la incidencia de los intereses en el descuento de los pagarés, la considera como una razón poderosa para explicar que Massuh encargara los planos a otro profesional y no al actor. No lo creo así; por de pronto de las dos cartas acompañadas por Massuh en su cuaderno de prueba, una se refiere a esos intereses, la de fs. 98 firmada por el doctor Tobias que lleva fecha enero 2 de 1936. La otra a la presente demanda: la firma por Galati con fecha 16 de junio de 1938. Digo esto, porque el interrogatorio puesto a la vez para Tobias y Galati, no alude para nada a esas cartas y pareciera querer dar la impresión de que ambas se refirieron al mismo cobro, siendo así que habiéndose interpuesto la presente demanda en el mes de septiembre de 1938, se explica que la misiva de fs. 97 que alude a una demanda por cobro de pesos no iniciarse, se refiera a ésta, y no tenga que hacer con la carta del doctor Tobias que por el monto a que alude, \$ 930, bien se advierte que se refería a aquéllo de los intereses; reclamo éste que por lo demás nunca llegó a concretarse en un pleito, con lo que desaparece ese motivo moral a que aludiera el señor Juez. Siendo ello así, y estando de por medio las declaraciones categóricas de Sequeiros que alude a los datos sin duda posteriores a la construcción de la finca que él habita como inquilino, creo que debe estarse a las conclusiones a que antes arribó.

IX. Queda ahora la fijación del monto de la condena. Pienso que si llegara a privar mi voto, debiéndose estarse a la cantidad a que llegan de común acuerdo los peritos, o sea de \$ 1.778.40.

Por estos fundamentos voto por la revocatoria del fallo en todas sus partes.

Los señores Vocales doctores Grandoli y Mendonza Paz, votaron en el mismo sentido.

Por lo que resulta de la votación de que instruye el acuerdo que precede, se revoca el fallo apelado de fs. 125 condenándose a don Antonio Massuh a abonar a don Cirilo Nassiff la suma de \$ 1.778.40 en concepto de los trabajos profesionales que da base a esta demanda con las costas de primera instancia. Las devengadas ante la Cámara por su orden atento lo revocatorio del fallo.

Esta Revista

se imprime en los Talleres Gráficos
BUENOS AIRES HERALD
Rivadavia 763-71 — Buenos Aires



- CEMENTO PORTLAND "LOMA NEGRA"
- CEMENTO BLANCO "ACONCAGUA"
- CAL HIDRATADA MOLIDA "CACIQUE"
- AGREGADOS GRANITICOS

INDUSTRIA GRANDE
NACION PROSPERA

LOMA NEGRA S. A.
Moreno 1231 • Buenos Aires

Información General

El consumo de cemento portland en el país. — La comisión de propaganda y estudios económicos de la Unión Industrial Argentina ha realizado un estudio relacionado con el desarrollo de la industria del cemento portland en el país en los últimos 25 años.

En el quinquenio de 1915 a 1919, la producción de cemento portland sólo alcanzó al 8,1 por ciento del consumo nacional, a pesar de ser éste de 126.425 toneladas, mientras que en el año 1941, en que se consumieron en el país 1.128.120 toneladas, es decir, el 0.02 por ciento.

También se ha registrado un aumento considerable en la exportación de este producto, lo que recién comienza a producirse a partir del año 1935, arrojando desde esa fecha hasta 1939 un promedio anual de 705 toneladas. En 1940 se exportaron 6.725 toneladas y en 1941, 32.000, mientras que en los cinco primeros meses del año en curso habían salido al exterior 24.626 toneladas. De las exportaciones del año pasado el 46.92 por ciento fueron a Chile, el 23.73 por ciento al Paraguay, el 23.19 por ciento al Brasil, el 6.01 por ciento a Bolivia y el resto a otros países.

Se hace constar también que el desarrollo de esta industria no se debe a una política aduanera proteccionista y que los precios del producto fueron disminuyendo a medida que aumentaba la producción local. En el año 1918 el cemento extranjero llegó a pagarse a razón de 225 pesos la tonelada, bajando posteriormente a 80 pesos, cuando comenzó a producirse en el país y luego descendió hasta 37 pesos. Este precio se mantuvo desde 1930 hasta el estallido de la guerra, en que volvió a subir a consecuencia del encarecimiento del petróleo que, de 34 pesos la tonelada que costaba al 31 de diciembre de 1939, subió a 78 al 31 de diciembre de 1941.

El año pasado el precio de la tonelada de cemento portland era de 45 pesos, habiéndose registrado un alza de 8 pesos con respecto a 1939, lo que asimismo representa un precio de 9 pesos menos con respecto al promedio de 1920 a 1924, en que se cotizó a 54.10 pesos.

Actualmente funcionan en el país 11 fábricas de cemento, con un total de 4.200 obreros y empleados, cuyos salarios y sueldos ascienden a 6.500.000 pesos anuales. Estas fábricas están instaladas en los siguientes puntos: 4 en la provincia de Buenos Aires, 2 en Córdoba, 2 en Mendoza, 1 en Entre Ríos, 1 en Santiago del Estero y 1 en Salta.

Dictaminó la Comisión Especial en el Proyecto de la Vivienda Popular. — La comisión parlamentaria encargada del estudio de los proyectos sobre vivienda popular y de protección a la familia numerosa, produjo despacho en la iniciativa suscripta por los senadores Martínez, Palacios y González Iramáin.

El dictamen, que lleva la firma de todos los miembros de aquélla, dispone la creación del Instituto Nacional de la Vivienda, que tendrá como facultades, la de construir casas económicas individuales colectivas sobre programas de conjunto, en la capital y en el interior del país, según las características especiales del problema en cada zona; invertirá para ello sus bienes propios y los que terceros pongan a su disposición con ese destino. Propenderá también a la formación de una industria de la construcción, esta ejercerá las normas a las cuales se ajustará la distribución de sus fondos en las distintas regiones del territorio y asesorará al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al problema de la vivienda popular.

Luego de otros aspectos y de establecer un régimen jurídico especial para este tipo de propiedades, se propone que el organismo a crearse dispondrá del activo y el pasivo de la actual Comisión Nacional de Casas Baratas, el producto de la negociación de 200 millones de pesos en títulos, cuyos servicios de interés y amortización se atenderán con las sumas que recaude por conceptos de venta y alquiler de las casas o departamentos que construya, y con el producto de un recargo del uno por ciento sobre las rentas superiores a 50.000 pesos. Finalmente, establece el plazo para la inscripción hipotecaria, se contempla la concurrencia del crédito hipotecario con préstamos fiscales, se instituye el seguro de vida por saldo de precio y se fija el fuero federal para conocer en los casos que suscite la aplicación de la ley.

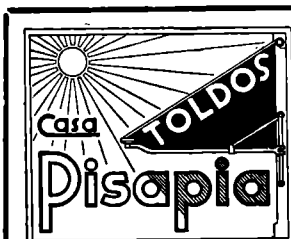
Un hotel de turismo será levantado en Chilecito. — Por el Ministerio de Obras Públicas dictóse un decreto aprobatorio del proyecto y del presupuesto de 175.000 pesos, formulados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a hotel de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto por la ley 12.669.

La mencionada dependencia quedó autorizada para licitar públicamente las obras hasta la concurrencia de \$ 157.222.91. Para la habilitación del hotel y ejecución de trabajos ampliatorios del parque y riego, el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso llevar a pesos 375.000 el crédito autorizado.

Constitúyese la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero. —

De acuerdo con la resolución conjunta dada por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, y con la presencia del director de Abastecimiento, Industria y Comercio del último de dichos departamentos, Dr. Ovidio V. Schioppetto, quedó constituida en la sede del Comité de Exportación y de Estimulo industrial y Comercial, la comisión honoraria de racionamiento de hierro y acero.

A la reunión constitutiva asistieron los miembros Ing. José Herrera, presidente del Centro de Ingenieros, don José Ferreccio, en representación del Centro de Importadores, y don Pascual Gambino, en representación de la Unión Industrial Argentina.



FABRICANTE
DE ARMAZONES
PARA TOLDOS
AUTOMATICOS

En hierro, bronce, cromo, Inocrom, acero inoxidable y en todo tipo de máquina para toldos.

TALLER DE BRONCERIA EN GENERAL

PICHINCHA 1471/73.

U. T. 23 B. Orden 1338

En el acto de constituirse la comisión, el doctor Ovidio V. Schioppetto explicó los alcances de la designación y se refirió a la labor que espera a la comisión, de acuerdo con los propósitos que el gobierno persigue en la materia. Esta comisión, en efecto, tendrá a su cargo la aplicación del plan de racionamiento y por ello tendrá intervención en todas las operaciones de compra-venta y en las entregas que por cualquier concepto se realicen de materiales de hierro y acero existente en el país, que se produzcan o que se importen en el futuro.

Aumentó la construcción en Mar del Plata. — A pesar de la extraordinaria elevación de precios que se registra en los materiales de construcción, esta industria —la principal de Mar del Plata— sigue aumentando año a año.

Lo revelan así las cifras estadísticas dadas a conocer por la respectiva oficina de la Municipalidad, con datos recopilados desde el 1 de enero al 31 de julio último y que son las siguientes:

Permisos acordados, 900; superficie cubierta en metros cuadrados 106.149; valor de lo edificado, calculando a razón de 110 pesos el metro cuadrado, 11.676.487.90.

El año próximo pasado, en el mismo período, se habían otorgado 858 permisos para una superficie de 88.188.04 metros cuadrados, y por un valor de 9.700.684.40 pesos.

La diferencia, pues, en favor de este año, ha sido, en pesos moneda nacional, de 1.975.803.50 pesos.

Debemos destacar, sin embargo que el precio calculado, 110 pesos el metro cuadrado, está muy por debajo del valor real, que no es menor de los 130 o 140 pesos.

En lo que respecta a las obras que se realizan, cabe destacar el aumento considerable en la construcción de chalets y otras fincas residenciales, además de algunos hoteles monumentales que se levantan en calles céntricas de la ciudad.

Estudiará monseñor de Andrea el régimen de construcción de viviendas económicas en E. U. — El intendente municipal, Dr. Pueyrredón, suscribió un decreto que encomienda al obispo de Temnos, monseñor Miguel de Andrea, el estudio del régimen de construcción de viviendas económicas en los Estados Unidos, así como también las características y condiciones de tales alojamientos.

Con la incorporación del distinguido prelado deja el D. E. definitivamente constituida la comisión especial que analizará la conveniencia y oportunidad de esas construcciones en terrenos municipales, en la que ya figuran los Dres. Ernesto E. Padilla, José María Paz Anchorena y Juan F. Cafferata y los ingenieros Luis M. Ygartúa y Luis V. Migone, bajo la presidencia del propio Dr. Pueyrredón.

Edificación escolar por dos millones. — El Consejo Nacional de Educación ha resuelto en una reciente sesión, celebrada bajo la presidencia del doctor Ledesma, aprobar el proyecto de la Junta de

Librería Universal

F. Giménez Codes

PAPELERIA

IMPRENTA

Artículos para Dibujo

Congallo 532, U.T. 33-7328

Edificación Escolar relativo a la construcción de locales para escuelas de provincias y territorios invirtiéndose la cantidad de dos millones de pesos, que constituirán el plan "B" de 1942. La Junta de referencia que preside, el doctor Agulla, al elaborar el proyecto citado, ha dado preferencia a localidades en que se manifestó imperiosa necesidad de realizar una construcción dentro del más breve plazo.

La realización del plan servirá para dotar a las escuelas del C. N. de E. de 17 edificios para escuelas de la ley 4874 (Láinez) y 10 para las de territorios, con 65 y 70 aulas, respectivamente. El total resultante para todo el país al cumplirse este nuevo plan será de 33 edificios, con 135 aulas.

Se han agregado, además, ampliaciones imprescindibles para las escuelas números 25, de Jujuy (La Quiaca), 32, de Santiago del Estero (Clodomira), y para la No. 1 de Santa Cruz (Río Gallegos).

El estudio efectuado por la Dirección General de Arquitectura, ilustra respecto de los detalles correspondientes a cada establecimiento y en la discriminación de las sumas fija el monto de 957.950 pesos para edificación en provincias, y \$ 955.650 para territorios que, con los \$ 86.400, para el personal extraordinario que se precisa, hacen elevar el total a la suma de \$ 2.000.000.

Máquinas para Obras



MECANICA
EN GENERAL

Talleres MARI
Soc. de Resp. Lda.

Pte. L. S. Peña 1835
U. T. 23, 0584 y 5327

Ventiladores Eléctricos

de baja, media y alta presión, fabricados por G. MEIDINGER y Cía., de Basilea, Suiza. Especialmente contruidos para la inyección de aire a los quemadores de petróleo destinados a calefacción.

LUIS BORELLI

Av. MONTES DE OCA 1219
U. T. 21 - 2572 — Bs. Aires

HERRERIA ARTISTICA FORJADA

Premiada con primer premio, medalla de oro, en la Exposición de Sevilla y Gran premio de honor y medalla de oro en la Exposición Comunal 1928 de Artes Industriales.



Luis Pedrolí

SINCLAIR 3155 - U. T. 71-1783
Buenos Aires

LEA

nuestro próximo número
con interesantes trabajos
técnicos y de actualidad.

Esta Revista, la de mayor circulación en su índole en todos los países de la América de lengua castellana, invita a los señores anunciantes a controlar su tirada mensual.